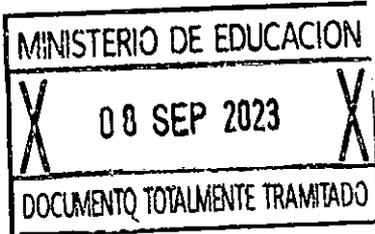


**APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN "EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL", AÑO 2023.**

Solicitud N° 789



SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

000958 08.09.2023

CONSIDERANDO:

- 1°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 18.956, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- 2°. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la Ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada Ley N° 18.956.
- 3°. Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambos Glosa 08, contempla recursos para "Educación Superior Regional".
- 4°. Que, la referida Glosa 08, del Programa 03, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las Instituciones de Educación Superior privadas referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129 y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.
- 5°. Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 08, antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad a lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.
- 6°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la referida Resolución N° 36, los montos a distribuir entre las instituciones se determinarán mediante el acto administrativo respectivo y conforme lo señalado en su artículo 3°. Por su parte, el artículo 5° de la mentada Resolución N° 36, estableció que el financiamiento de los proyectos de la asignación presupuestaria denominada "Educación Superior Regional" se realizará a través de los respectivos convenios de desempeño.
- 7°. Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando precedente, a través de la Resolución Exenta N° 755, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las Instituciones de Educación Superior, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023.
- 8°. Que, luego, mediante Decreto Exento N° 196, de 2023, del Ministerio de Educación, se realizó la distribución de recursos entre las Instituciones que indica,

en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023.

- 9°. Que, en mérito de lo precedentemente expuesto, este Ministerio, luego de verificar respecto a la Institución de Educación Superior que se indicará, las circunstancias de acreditación institucional y de localización de su casa central fuera de la Región Metropolitana, celebró el respectivo convenio de desempeño con la **Universidad Austral de Chile**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Desarrollo de un modelo de medición de impacto socioprodutivo en la Universidad Austral de Chile, para optimizar su contribución en el territorio sur austral", Código "AUS2395"; que por medio del presente acto administrativo se aprueba, y;

#### **VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023; en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional"; en la Resolución Exenta N° 755, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, que determinó los montos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023; en el Decreto Exento N° 196, de 2023, del Ministerio de Educación, que distribuyó recursos entre las instituciones que indica en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023; en el Memorandum N°06/589 de fecha 23 de mayo de 2023, de la Jefa del Departamento de Fortalecimiento Institucional; en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2, de fecha 8 de mayo de 2023 del Jefe Departamento de Presupuesto de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en el Certificado de inscripción de la Universidad Austral de Chile, en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos del Ministerio de Educación; y, en las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

#### **DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase el convenio de desempeño celebrado con fecha 4 de mayo de 2023, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Austral de Chile, cuyo texto es el siguiente:

#### **"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL**

**ENTRE**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Y**

**LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE**

**“Desarrollo de un modelo de medición de impacto socioproductivo en la  
Universidad Austral de Chile, para optimizar su contribución en el territorio sur  
austral”  
Código “AUS2395”**

En Santiago, Chile, a 4 de mayo de 2023, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente “**el Ministerio**”, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O’Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la **Universidad Austral de Chile**, en adelante e indistintamente “**la Institución**”, representada por su **Rector**, don **Hans Georg Richter Becerra**, ambos domiciliados en Independencia 631, Valdivia, en adelante denominados colectiva e indistintamente “**las Partes**”, se suscribe el siguiente convenio:

**PRIMERO: Antecedentes.**

Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 08, contempla recursos para “Educación Superior Regional”.

Que, la Glosa 08, del Programa 03, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a la Instituciones de Educación Superior privadas referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129 y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 08 antes mencionada, los recursos correspondientes a las asignaciones presupuestarias en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria “Educación Superior Regional”, modificada por la Resolución N° 11, de 2018, de la misma Secretaría de Estado, en su artículo 4° establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 755, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las instituciones de educación superior, por concepto de asignación presupuestaria “Educación Superior Regional”, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023. Por su parte, mediante el Decreto Exento N° 196, de 2023, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior.

Que, teniendo presente lo anterior, para la asignación de estos recursos, es necesario que la institución y el Ministerio suscriban el presente convenio.

**SEGUNDO: Objetivos del proyecto.**

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 08 y en el artículo 5° de la Resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado “Desarrollo de un modelo de medición de impacto socioproductivo en la Universidad Austral de Chile, para optimizar su contribución en el territorio sur austral”,

código AUS2395 en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**", que considera el plan a ejecutar por la institución, el cual contiene actividades e hitos:

**Objetivo general:** Generar un modelo de medición de impacto situado de las acciones de vinculación con el medio socioproductivo, a partir de un diagnóstico cuali-cuantitativo de la contribución universitaria al desarrollo de su entorno, a múltiples escalas; que permita definir e instalar metodologías, funciones y procesos, al interior de la UACH (Universidad Austral de Chile).

**Objetivos específicos:**

1. Construir línea base de la actividad de vinculación con el medio socioproductivo de la Universidad Austral de Chile, que involucre a unidades y macrounidades, definiciones, niveles/capas y responsables.
2. Proponer un modelo situado, con perspectiva de género y enfoque interseccional que permita evaluar y medir el impacto de la actividad universitaria de vinculación con el medio socioproductivo sobre el territorio.

**Hitos:**

Hitos Objetivo Específico N° 1

- Hito 1: Conformación de equipo de gestión de proyecto.
- Hito 2: Coordinación general de iniciativa
- Hito 3: Socialización de la iniciativa.
- Hito 4: Diseño metodológico de Diagnóstico para construcción de línea base de la actividad de vinculación con el medio socioproductivo – UACH (Universidad Austral de Chile).
- Hito 5: Implementación del Diseño Metodológico de Diagnóstico.
- Hito 6: Análisis y Resultados de Diagnóstico.
- Hito 7: Socialización de resultados.
- Hito 8: Formalizar sistema de registro de actividades de vinculación.
- Hito 9: Habilitación de espacios de trabajo.

Hitos Objetivo Específico N° 2

- Hito 1: Desarrollo técnico de propuesta.
- Hito 2: Diseño de modelo de medición de impacto.
- Hito 3: Programa Formativo en evaluación de impacto.
- Hito 4: Socialización de modelo de medición de impacto en la comunidad universitaria.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula décima.

**TERCERO: Normativa Aplicable.**

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

**CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.**

La vigencia del presente convenio será de **30** (treinta) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la ejecución del Proyecto, de manera

de monitorear los avances y evaluar el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **24** (veinticuatro) meses, contabilizados desde el inicio del mismo.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de la Institución, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, el Ministerio podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución del Proyecto y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena respecto de las garantías.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y sufra alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena respecto de las garantías.

#### **QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.**

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$346.025.000.- (trescientos cuarenta y seis millones veinticinco mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

#### **SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.**

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$346.025.000.- (trescientos cuarenta y seis millones veinticinco mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.
- c) Que se haya informado a completa satisfacción del Ministerio la cuenta corriente exclusiva para administración de los recursos, señalada en la cláusula séptima, y;
- d) Que se hayan entregado a completa satisfacción del Ministerio las garantías a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio.

#### **SÉPTIMO: Cuenta Corriente.**

La Institución deberá mantener una cuenta corriente exclusiva, lo que deberá informar al Ministerio en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, destinada exclusivamente al manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula undécima.

En la referida cuenta corriente se depositará el aporte del Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, la Institución deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

## **OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.**

### **I. Compromisos que asume la Institución.**

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance Semestrales y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas décima, undécima y décima segunda de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio, exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Otorgar oportunamente y mantener vigentes las garantías, a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula décima e informarlo en el citado informe.

### **II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:**

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

## **NOVENO: Garantías.**

La Institución deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

**a) Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa el Ministerio, señalado en cláusula sexta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2023, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio, y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

**b) Garantía por los recursos que el Ministerio anticipe** con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% del anticipo.

La garantía de recursos anticipados deberá ser emitida dentro del año 2023, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio, y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

La Institución deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos aportados por el Ministerio que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del presente convenio, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución del convenio.

El Ministerio, estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que la Institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado al convenio, según lo establecido en la cláusula décimo sexta o, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, según señala la cláusula décimo séptima, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

En todo caso, la Institución, tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas, contemplada en la cláusula undécima del presente convenio, siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

#### **DÉCIMO: Informes.**

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

**a. Informes de Avance Semestral**, que deberán dar cuenta del progreso del convenio que deberá ser entregado al Ministerio, a más tardar transcurridos diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo. En términos concretos, estos Informes deberán entregarse dentro de los 10 primeros días hábiles de los meses de enero y julio de cada año.

El primer informe de Avance Semestral deberá entregarse en el mes de enero del año 2024 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

**b. Informe Final**, que deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes de Avance Semestral y Final, señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

El Ministerio, comunicará a la Institución a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

**UNDÉCIMO: Rendición de cuentas.**

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse semestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente de uso exclusivo para el Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula décimo sexta.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: Supervisión de la ejecución del Convenio.**

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional que se podrá coordinar con las otras unidades de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes

del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio, deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

### **DÉCIMO TERCERO: Programación y Tipos de Gastos.**

#### **1. Programación de gastos.**

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada al Departamento de Fortalecimiento Institucional dentro del primer trimestre de cada año de ejecución, por las vías que dicho Departamento indique.

El Ministerio, entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar la mencionada programación.

#### **2. Tipos de gastos.**

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación), que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto. En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en el Proyecto que se adjunta como Anexo en la cláusula vigesimosegunda de este instrumento.

### **DÉCIMO CUARTO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.**

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "l." letra e).

### **DÉCIMO QUINTO: Contrato con Terceros.**

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio

y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

#### **DÉCIMO SEXTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.**

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente exclusiva del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, en los plazos establecidos para ello.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) Obtener tres informes consecutivos catalogados como Insatisfactorio, en los términos de la cláusula décima del presente convenio.
- g) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula undécima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula décimo séptima.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente de uso exclusivo acreditada para el proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados, no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

#### **DÉCIMO SÉPTIMO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.**

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo sexta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula décimo sexta del presente convenio la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula undécima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

#### **DÉCIMO OCTAVO: Cesión de Derechos.**

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

#### **DÉCIMO NOVENO: Nombramiento y Personería.**

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de don Hans Georg Richter Becerra, para representar a la Universidad Austral de Chile consta en Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario 03/2021, celebrada con fecha 18 de junio de 2021, reducida a Escritura Pública con fecha 25 de junio del mismo año ante don Claudio Eugenio Aravena Bustos, Notario Público Interino de las Comunas de Valdivia y Corral, y anotada bajo el repertorio N°2751-2021.

#### **VIGÉSIMO: Domicilio y Prórroga de la competencia.**

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

#### **VIGÉSIMO PRIMERO: Ejemplares.**

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

**VIGÉSIMO SEGUNDO: Anexo**

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Desarrollo de un modelo de medición de impacto socioproductivo en la Universidad Austral de Chile, para optimizar su contribución en el territorio sur austral" código AUS2395, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2023.

**FDO.: HANS GEORG RICHTER BECERRA, RECTOR, UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN".**

**ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese** el gasto que irroge el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-03-24-03-213	248.766.000	AUS2395
09-90-03-33-03-404	97.259.000	AUS2395

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

**"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"**



Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto Exento que aprueba convenio de desempeño entre el Ministerio de Educación y la Universidad Austral de Chile, en el marco de la asignación "Educación Superior Regional", año 2023).

Saluda atentamente a Ud.,



**VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN**  
**SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Distribución:

- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI)	1C
- Universidad Austral de Chile	1C
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior	1C
- División de Educación Universitaria	1C
- División de Administración y Presupuesto Subesup	1C
- División Jurídica Subesup	1C
- Oficina de Partes	1C
- Archivo	1C
<b>Total</b>	<b>8C</b>

Exp. N°19.277-2023



## FORMULARIO DE PRESENTACIÓN

### PROPUESTA<sup>1</sup> DE PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2023 UNIVERSIDADES Y CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATALES

<b>Nombre institución:</b>	Universidad Austral de Chile
<b>RUT institución:</b>	81.380.500-6
<b>Dirección casa central institución:</b>	Independencia 631, Valdivia
<b>Título de la Propuesta:</b>	Desarrollo de un modelo de medición de impacto socioproductivo en la Universidad Austral de Chile, para optimizar su contribución en el territorio sur austral
<b>Duración de la propuesta:</b>	24 meses
<b>Monto asignado (en miles de pesos):</b>	346.025
<b>Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad):</b>	Hans Richter Becerra
<b>Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad):</b>	Hans Richter Becerra Firmado digitalmente por Hans Richter Becerra Fecha: 2023.04.10 17:36:13 -04'00'

<sup>1</sup> Las propuestas deben ser auto-explicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

## 1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA<sup>2</sup>

En el siguiente apartado se deberá identificar a las personas que conforman los equipos de la propuesta. Se espera que los equipos directivos, ejecutivos y responsables de la coordinación institucional propendan a una conformación paritaria de género y consideren la participación de los diversos estamentos que componen la institución. De la misma manera, en caso de que la propuesta aborde una necesidad territorial vinculada a la diversidad cultural, se espera que se incluyan equipos y personas encargadas de dicha área en la institución.

1.1.- EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
María Angélica Hidalgo	Vicerrectora Académica	Directivo superior	2
Mylthon Jiménez	Vicerrector de Investigación, Desarrollo y Creación Artística	Directivo superior	2
Juan Andrés Varas	Prorector	Directivo superior	2
Carlos Haefner	Vicerrector Sede Puerto Montt	Directivo Superior	2
María Alejandra Droguett	Directora de Vinculación con el Medio	Directora	2
Mario Brito	Director (I) Campus Patagonia	Directivo Superior	2

1.2.- EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Marcela González	Área de Estudios y Seguimiento Dirección de Vinculación con el Medio	Directora Alterna	22
Jorge Lorca	Área de Estudios y Seguimiento Dirección de Vinculación con el Medio	Director Ejecutivo	22
Karina Miranda	Coordinadora programa "Cambiar es Avanzar". proyecto AUS22102	Integrante Equipo Gestor	2
Guy Boisier	Director de Desarrollo Estratégico	Integrante Equipo Gestor	2
Reinaldo Tan	Jefe de Unidad de Autoevaluación y Calidad Institucional	Integrante Equipo Gestor	2

<sup>2</sup> La Información presentada en este apartado estará disponible públicamente, por razones de transparencia.

Nadja Starocelsky	Directora de Tecnologías de la Información	Integrante equipo Gestor	2
Norma Huerta	Coordinadora Ejecutiva Dirección Vinculación con el Medio	Miembro equipo ejecutivo	12
Víctor Godoi	Encargado de comunicaciones Dirección de Vinculación con el medio	Miembro equipo ejecutivo	12
Germán Rehren	Director departamento de desarrollo e innovación	Miembro equipo ejecutivo	2
A contratar	Coordinación y producción general	Coordinación y producción general	44

1.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Mónica Pradenas	Jefa Oficina Gestión de Proyectos Institucionales	Coordinadora Institucional	4
Carola Rojas	Ingeniera de Proyecto Oficina Gestión de Proyectos institucionales	Asesora financiera	6

## 2. ACTORES EXTERNOS PARTICIPANTES

En la siguiente tabla, registrar el listado de los actores externos a la institución que serán parte de la propuesta. Para ello, se requiere asociarlos a un objetivo e hito y describir su rol dentro del hito. En caso de que los actores tengan un papel transversal en la propuesta, indicar el objetivo e hito, y el rol principal.

Para dar cuenta de su participación, la institución deberá contar con un medio de verificación de cada actor, el cual será solicitado en los informes de avance semestral (asociado al hito correspondiente).

En caso de que sea pertinente para el problema a resolver con la propuesta, se valorará la incorporación de actores territoriales vinculados con la igualdad de género, diversidad y la interculturalidad, especialmente de pueblos indígenas, pueblo tribal-afrodescendiente y comunidades migrantes.

Nombre actor o institución	Objetivo e hito asociado a su participación	Describir rol
1. Gobierno Regional de Los Ríos	OE 1 Hito 3 – Hito 4 - Hito 5 - Hito 7	Gestión institucional Diagnóstico participativo con el medio externo
2. Gobierno Regional de Los Lagos	OE 1 Hito 3 – Hito 4 - Hito 5 - Hito 7	Gestión institucional Diagnóstico participativo con el medio externo

3. Gobierno Regional de Aysén	OE 1 Hito 3 – Hito 4 - Hito 5 - Hito 7	Gestión institucional Diagnóstico participativo con el medio externo
4. SEREMI de Economía, Fomento y Turismo	OE 1 Hito 3 – Hito 4 - Hito 5 - Hito 7	Vinculación con Profesionales Diagnóstico participativo con el medio externo Plan de actividades con entorno Socioproductivo
5. SEREMI Desarrollo Social y Familia	OE 1 Hito 3 – Hito 4 - Hito 5 - Hito 7	Vinculación con Profesionales Diagnóstico participativo con el medio externo Plan de actividades con entorno Socioproductivo
6. SEREMI Ministerio de la Mujer y equidad de género, Los Ríos, Los Lagos y Aysén.	OE 1 Hito 3 – Hito 4 - Hito 5 - Hito 7	Vinculación con Profesionales Diagnóstico participativo con el medio externo Plan de actividades con entorno Socioproductivo, con enfoque de género.
7. Servicio nacional de la Mujer y Equidad de Género, Los Ríos, Los Lagos y Aysén.	OE 1 Hito 3 – Hito 4 - Hito 5 - Hito 7	Vinculación con Profesionales Diagnóstico participativo con el medio externo Plan de actividades con entorno Socioproductivo, con enfoque de género.
8. Servicio de Cooperación Técnica (Sercotec)	OE 1 Hito 3 – Hito 4 - Hito 5 - Hito 7 OE 2 Hito 4	Vinculación con Profesionales y especialistas Diagnóstico participativo con el medio externo Plan de actividades con entorno Socioproductivo Socialización de resultados.
9. Corporación de Fomento de la producción (CORFO)	OE 1 Hito 3 – Hito 4 - Hito 5 - Hito 7	Vinculación con Profesionales y especialistas Diagnóstico participativo con el medio externo Plan de actividades con entorno Socioproductivo
10. Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)	OE 1 Hito 3 – Hito 4 - Hito 5 - Hito 7	Vinculación con Profesionales y especialistas Diagnóstico participativo con el medio externo

		Plan de actividades con entorno Socioproductivo
11. Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE)	OE 1 Hito 3 – Hito 4 - Hito 5 - Hito 7	Vinculación con Profesionales y especialistas Diagnóstico participativo con el medio externo Plan de actividades con entorno Socioproductivo
12. Fondo Nacional de Inversión Social (FOSIS)	OE 1 Hito 3 – Hito 4 - Hito 5 - Hito 7	Vinculación con Profesionales y especialistas Diagnóstico participativo con el medio externo Plan de actividades con entorno Socioproductivo
13. Agencia Regional de Desarrollo Productivo	OE 1 Hito 3 – Hito 4 - Hito 5 - Hito 7	Vinculación con Profesionales y especialistas Diagnóstico participativo con el medio externo Plan de actividades con entorno Socioproductivo
14. Ilustre Municipalidad de Valdivia	OE 1 Hito 3 – Hito 4 - Hito 5 - Hito 7	Gestión Institucional Vinculación con especialistas (DIDECO) Diagnóstico participativo con entorno Socioproductivo
15. Ilustre Municipalidad de Puerto Montt	OE 1 Hito 3 – Hito 4 - Hito 5 - Hito 7	Gestión Institucional Vinculación con especialistas (DIDECO) Diagnóstico participativo con entorno Socioproductivo
16. Ilustre Municipalidad de Coyhaique	OE 1 Hito 3 – Hito 4 - Hito 5 - Hito 7	Gestión Institucional Vinculación con especialistas (DIDECO) Diagnóstico participativo con entorno Socioproductivo
17. Asociación Chilena de Municipalidades	OE 1 Hito 3 – Hito 4 - Hito 5 - Hito 7	Gestión Institucional Vinculación con especialistas Diagnóstico participativo con entornos Socioproductivos
18. Paimuri (Paillaco Mujeres Rurales e Indígenas)	OE 1 Hito 3 – Hito 4 - Hito 5 OE 2 Hito 4	Vinculación con Profesionales y especialistas Diagnóstico participativo con el medio externo Plan de actividades con entorno Socioproductivo Socialización de resultados.

### 3. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

#### Descripción Modelo.

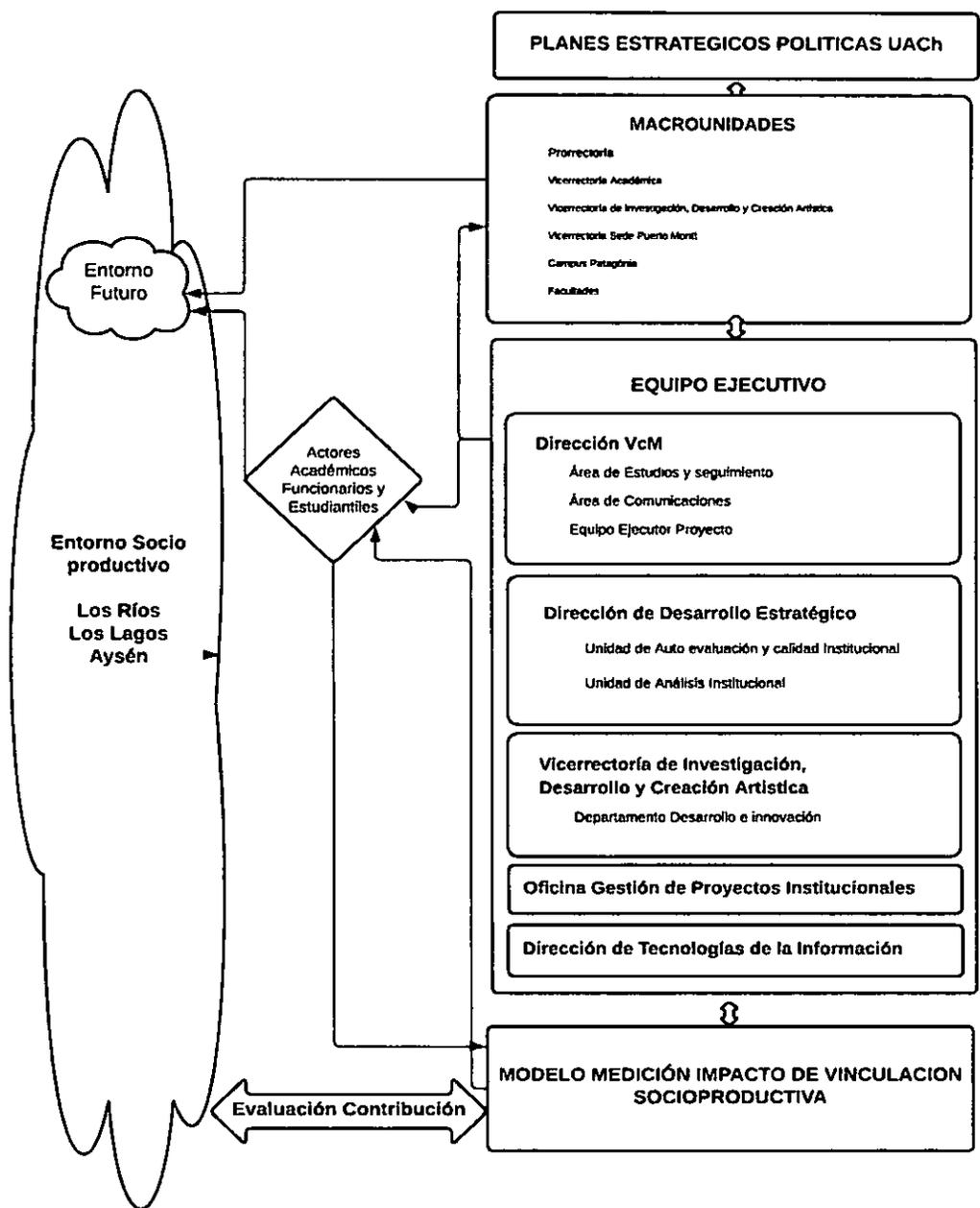
El proyecto será ejecutado por la Dirección de Vinculación con el Medio (DVcM) dependiente de la Vicerrectoría Académica, que tendrá un rol coordinador con diversas macro unidades presentes en la Universidad, entre los que se encuentran: Dirección de Desarrollo Estratégico, Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística, Vicerrectoría Sede Puerto Montt, Campus Patagonia y Facultades; estas unidades participarán activamente el cumplimiento de los objetivos.

Tal coordinación implica un despliegue de capacidades dirigidas por la Directora de la DVcM, que se será implementado por un equipo ejecutor, considerando procesos de definición y análisis del entorno socioproductivo en los territorios; coordinación con instancias y actores universitarios y comunidad externa relacionados al área; análisis de la información y decisiones desarrolladas durante la ejecución del proyecto; desarrollo conjunto de propuesta del modelo medición de impacto con macrounidades institucionales estratégicas.

El Área de estudios y seguimiento de la Dirección de Vinculación con el Medio -unidad encargada de sistematizar, orientar, diseñar, implementar y mantener sistemas de registro del quehacer del área- será la encargada de la coordinación general y técnica de la propuesta. Junto con el Área de Comunicaciones de la Dirección de Vinculación con el Medio, procurará el trabajo coordinado y participativo de instancias pertinentes como la Dirección de Vinculación de la Sede Puerto Montt, la Oficina de Vinculación del Campus Patagonia, Departamento de desarrollo e Innovación de VIDCA, las/os encargadas/os de Vinculación de las Facultades, Dirección de Tecnologías de la Información, entre otros. Además, identificará y convocará a aquellas instituciones u organizaciones públicas y privadas de interés, así como también a personas que desde su rol aporten al desarrollo y solución de requerimientos identificados.

Proceso	Descripción de la unidad	Descripción de mecanismos.
Proceso 1	Área de Estudios y Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación general de la propuesta</li> <li>- Desarrollo metodológico de objetivos.</li> <li>- Cumplimiento de objetivos</li> </ul>
Proceso 2	Área Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación, socialización y divulgación de iniciativas, en medio interno y externo.</li> <li>• Articulación de nexos con instancias y actores clave.</li> </ul>
Proceso 3	Departamento de Desarrollo e Innovación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colabora en Gestión institucional de iniciativa.</li> <li>• Participa en diseño de modelo de medición de impacto.</li> </ul>
Proceso 4	Dirección de Desarrollo Estratégico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colabora en Gestión institucional de iniciativa.</li> <li>• Participa en diseño de modelo de medición de impacto.</li> </ul>
Proceso 5	Unidad de Autoevaluación y Calidad Institucional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Favorece gestión de información estratégica institucional.</li> </ul>
Proceso 6	Unidad de Análisis Institucional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañamiento metodológico para medición de impacto de acuerdo a parámetros de calidad.</li> </ul>
Proceso 7	Dirección de Tecnologías de la Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo técnico de migración y optimización de plataforma de registro de datos.</li> </ul>
Proceso 8	Oficina Gestión de Proyectos Institucionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rendición de cuentas y acompañamiento para ejecución correcta de iniciativa.</li> </ul>

Organigrama Funcional



Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos.

Se desarrollará un trabajo continuo de articulación con instancias internas universitarias mencionadas y actores externos relacionados con el sector socioprodutivo, público y privado, favoreciendo la comunicación fluida y actualizada, constando la

realización de acciones concretas como parte de la metodología de trabajo proyectado. La iniciativa considera la implementación de metodologías cualitativas, cuantitativas y participativas, además del desarrollo de encuentros para análisis, retroalimentación y validación de resultados. Se incluye, el trabajo con autoridades universitarias en la perspectiva de implementar a nivel institucional resultados validados.

Proceso		Responsable
Proceso 1: Articulación de actores institucionales	Socialización actores internos, unidades, macrounidades y rectoría.	Dirección de Vinculación con el Medio
	Articulación con instancias y actores clave del medio interno.	
Proceso 2: Socialización, nexos y medios	Despliegue de comunicación con actores del medio externo e interno, comunicación corporativa.	Área de Comunicaciones
	Construcción de nexos y articulación con actores del medio socioproductivo.	
	Producción de materiales de divulgación.	
	Producción de Jornadas de Encuentro	
	Prensa y redes sociales.	
Proceso 3:	Sistematización de datos para retroalimentación de nexos internos y externos	Área de estudios
	Producción de contenidos para actores participantes.	

1. El proyecto, junto con orientar su ejecución al logro de objetivos es también considerado un proceso activador de dinámicas internas basadas en el diálogo activo y permanente, situando requerimientos institucionales en materia de calidad, en tanto institución de educación superior. En este sentido, cada una de sus etapas convocará la participación activa de integrantes de la comunidad académica incluyendo autoridades, a su vez que de personas, agrupaciones e instituciones relacionadas con el medio socioproductivo.
2. La iniciativa plantea el desarrollo de un diagnóstico participativo, que incluye el uso de metodologías mixtas durante el primer año de ejecución, cuyos resultados nutren el avance del siguiente, relacionado con el diseño de un modelo medición de impacto de la vinculación con el medio socioproductivo.
3. Considera el trabajo sobre la experiencia desarrollada por académicos/as, centros, unidades, programas o proyectos, a partir de convocatorias directas, claramente planteadas, con acompañamiento especializado.

**Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua:**

Se proyecta la coordinación permanente del equipo a través de reuniones técnicas, resguardando el cumplimiento de los objetivos e indicadores, según calendario.

En términos operativos, la propuesta considera:

Mecanismos		Unidades responsables
Coordinación	Reuniones permanentes de equipo ejecutor de iniciativa	Dirección, coordinación general y equipo ejecutor.
Calendarización	Revisión de avances, calendarización al detalle y ajustes	Dirección, coordinación general.
Actas	Actas de reuniones de coordinación actores universitarios	Equipo ejecutor.
	Actas de Jornadas de resultados	
Reportes	Reportes de evaluación de actividades participativas.	Coordinación general.
	Reportes de evaluación satisfacción de formación	
	Reportes intermedios de desarrollo de objetivos.	
	Reporte evaluación de plataforma de registro de actividades de vinculación	
Informes semestrales	Informes semestrales de rendición.	

#### 4. INCORPORACIÓN PERSPECTIVAS TRANSVERSALES

##### 4.1 Mecanismos transversales para la incorporación de la perspectiva de género.

###### A. Paridad en equipos ejecutores:

- Conformación del Equipo Ejecutor paritario. 100%
- Conformación de equipos responsables de los procesos. 100%

###### B. Indicadores de logro, paridad en ejecución:

- % de mujeres participantes en grupos focales, comunidad interna y externa, igual o superior al 50%.
- % de agrupaciones, asociaciones, organizaciones socioproductivas o emprendedoras, igual o superior al 50%.
- % de mujeres u otras identidades de género participantes en proceso de diagnóstico, igual o superior al 50%.

###### C. Instrumentos de estudio que integren perspectiva de género y enfoque interseccional:

- Instrumentos orientados a caracterizar brechas de género.
- Instrumentos orientados a detectar barreras de acceso (a bienes y servicios).

###### D. Instrumentos de comunicación con perspectiva de género y enfoque interseccional:

- 100 % de productos comunicacionales que utilizan lenguaje inclusivo.
- % de productos comunicacionales con perspectiva de género y enfoque interseccional.

##### 4.2 Mecanismos transversales para la incorporación de la perspectiva intercultural.

###### A. Interseccionalidad<sup>3</sup> en brecha de género:

En la iniciativa se ha considerado la inclusión del enfoque interseccional para atender aquellas otras variables que agregan complejidad y particularidad a las brechas de género. Se entienden como categorías que suman a la desigualdad entre personas de distinto género, entre ellas: Etnia, raza, clase social y/o religión.

Implica los compromisos:

- Diseño de estudio integra enfoque interseccional en el desarrollo metodológico y operativo de diagnóstico.
- Modelo de medición de impacto integra enfoque interseccional en su planteamiento.
- Equipo ejecutor cuenta con profesionales competentes para el desarrollo de estudio en contexto intercultural.

###### B. Pertinencia metodológica para el despliegue en territorio intercultural:

Considera atender variables culturales relacionadas con desarrollo socioproductivo de los territorios.

Implica:

<sup>3</sup> "Interseccionalidad: fenómeno por el cual cada persona sufre opresión u ostenta privilegio en base a su pertenencia a múltiples categorías sociales, tales como: raza, etnia, clase social, religión, etc" UACH, Glosario conceptual. Comité Paritario de Género y Diversidad. Disponible en : [https://www.uach.cl/uach/\\_file/glosario-conceptual-comite-769-paritario-ge-769-nero-y-diversidad-63194360eeadb.pdf](https://www.uach.cl/uach/_file/glosario-conceptual-comite-769-paritario-ge-769-nero-y-diversidad-63194360eeadb.pdf)

- Planificación metodológica de terreno considerando:
  - Dinámicas socioproductivas (prácticas, división del trabajo, modos asociativos, entre otros).
  - Dinámicas de trabajo (individual/colectivo, participación de familia, redes, agrupaciones territoriales, etc.).
  - Organización temporal pertinente (horarios y tiempos ajustados contexto).
  
- Diseño de instrumentos pertinentes, según se requiera, especialmente relacionados con el trabajo con agrupaciones productivas de áreas costeras/recolectoras; horticultoras en zonas rurales.  
Entre ellas se proyecta el vínculo con PAIMURI, agrupación de mujeres indígenas rurales, para el levantamiento de perfiles de instrumentos, validación de procesos o posibles protocolos de trabajo.

C. Competencias para diálogo intercultural de equipo ejecutor:

Tanto por elementos históricos como por procesos migratorios actuales, los contextos sociales presentan elementos multiculturales; ello requiere el despliegue de habilidades, conocimientos, destrezas, actitudes y valores que favorezcan el desempeño del equipo con asertividad para el establecimiento de relaciones constructivas.

Implica:

- Equipo profesional cuenta con competencias para diálogo intercultural, a considerar:
  - Escucha activa y expresiones comunicacionales inclusivas.
  - Lenguaje físico y verbal que favorece la comunicación fluida.
  - Conocimiento del entorno o disposición positiva de adecuación al contexto.
  - Establece relaciones basadas en el respeto y valoración de la diferencia.
  - Identifica códigos y formalidades culturales de la comunicación.
  - Regula y sitúa límites de forma asertiva.

Equipo ejecutor cuenta con profesionales de las ciencias sociales como: antropólogos/as o sociólogos con experiencia de trabajo en contextos interculturales.

## 5. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

### 5.1 DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

La Universidad Austral de Chile se define en su misión como “una institución de creación ciudadana y función pública, dedicada a la enseñanza superior, al cultivo y difusión de la ciencia, las humanidades, la tecnología, la cultura y la creación artística. Desde el sur austral de Chile, contribuye con calidad a la movilidad social, a la descentralización, a la equidad y al desarrollo sostenible, formando profesionales y graduados/as ética, ambiental y socialmente comprometidos y creando en las diversas áreas del conocimiento y vinculándose activamente con la comunidad”<sup>4</sup> En consecuencia, ha definido sus ejes estratégicos en el marco de la excelencia, comprometida con el desarrollo sostenible en el medio regional, nacional e internacional, a partir del quehacer científico y humanístico, el avance tecnológico y la creación artística, concordante con su trayectoria de libertad y pluralismo desde su fundación.

<sup>4</sup> Universidad Austral de Chile (2020). Plan Estratégico 2020-2023. Disponible en <https://www.uach.cl/uach/file/plan-estrategico-2020-2023-60994f9cc9244.pdf>

En su actual Plan de desarrollo Estratégico, la Universidad ha determinado un objetivo para “Mejorar las estrategias de retroalimentación, prospección y diálogo bidireccional con su territorio”, considerando una línea destinada a “profundizar estrategias institucionales de interacción territorial de acuerdo con las vocaciones e intereses de socios comunitarios, regionales y estratégicos”<sup>5</sup>. Parte de estos desafíos son gestionados desde la Dirección de Vinculación con el Medio, unidad ejecutora de la siguiente propuesta, que “tiene dentro de sus funciones generar y participar en instancias y mecanismos de interacción con el medio externo; y sistematizar y evaluar resultados y contribuciones del área”<sup>6</sup>. A su vez, a través de sus diversas Facultades e Institutos, la Universidad realiza acciones de transferencia y aplicación de tecnologías y conocimientos de manera pertinente a las necesidades y demandas de actores relevantes del territorio, facilitando el acceso a avances científicos por parte del sector público y privado<sup>7</sup>

En su trayectoria, la universidad ha desplegado esfuerzos para atender preocupaciones presentes en su comunidad y entorno, entre ellas, asuntos en materia de género y diversidad. En particular, a partir del año 2015 se conforma el Comité Triestamental de Género y Diversidad que creó el Reglamento y Comisión para la intervención en situaciones de acoso, violencia y discriminación (AVD) entre estudiantes el año 2016. En el mismo período, se inició el desarrollo de diagnósticos institucionales<sup>8</sup> que han buscado aportar información para reducir brechas a nivel transversal<sup>9</sup>. Posteriormente, en el año 2018, entró en vigencia un nuevo Reglamento y Comisión AVD de la Comunidad Universitaria. El año 2019, se puso en marcha el Programa de sensibilización en materia de género y no discriminación y el Comité Triestamental de Género y Diversidad trabajó en la Política de Igualdad de Género, Diversidades y Disidencias Sexuales y de Género que fue aprobada en septiembre de 2022. Desde entonces, avanza en la creación de la Unidad de Género. Cabe destacar como hito relevante de este proceso, la puesta en marcha – en el 2020- del uso del nombre social y sexo autodefinido en sistemas de registro académico. Actualmente, través del proyecto en ejecución AUS 22102 "Cambiar es Avanzar: Transitando hacia una cultura de equidad de género, la no discriminación y el respeto a la diversidad sexual y de género que favorezcan cambios culturales dentro de la comunidad educativa" la Universidad proyecta consolidar un modelo de prevención de situación AVD en toda la comunidad universitaria, incorporando facultades, sedes y campus, implementando un plan permanente de sensibilización, capacitación y transversalización del enfoque de género en las mallas curriculares de pregrado.

Para el área de Vinculación con el Medio, la Política de Igualdad de Género, Diversidades y Disidencias Sexuales y de Género de la UACH plantea líneas de acción, señalando las siguientes orientaciones:

1. “Integrar la transversalización de género en todos los ámbitos y modalidades de vinculación con el medio, considerando las preocupaciones y experiencias de toda la comunidad universitaria”.
2. “Promover la participación paritaria en las distintas acciones de vinculación con el medio en los ámbitos de la educación, arte y cultura, salud, desarrollo productivo, medio ambiente, ciencias sociales, biológicas y exactas, temas de interés público e iniciativas sociales, entre otras”.
3. “Incorporar iniciativas específicas con actores públicos, privados y sociales en los diversos territorios regionales, nacional e internacionales, en el ámbito de la igualdad de género y promoción de acciones positivas orientadas a eliminar barreras directas e indirectas de discriminación”.

<sup>5</sup> idem.

<sup>6</sup> idem

<sup>7</sup> Universidad Austral de Chile (2015) Modelo y nociones de Vinculación con el Medio, Dcto. de Trabajo n. 1, DVM, Valdivia.

<sup>8</sup> “Diagnóstico de Género y Diversidad”, etapa 1 y 2, realizados en 2016 y 2018 respectivamente; ambos disponibles en: <https://www.uach.cl/organizacion/prorroctoria/utiles/informe-diagnostico-de-genero-y-diversidad/>. / “Reporte Mujeres y Brecha de género en cargos de personal directivo, docente y administrativo en la Universidad Austral De Chile”, años 2020, 2021 y 2022, disponibles en: <https://analisis.uach.cl/informes-y-estudios/> Pino, F. y Portillo, L. 2021. “Diagnóstico de línea base institucional sobre diversidad sexual y de género en la Universidad Austral de Chile”. Proyecto AUS2099, Universidad Austral de Chile.

<sup>9</sup> En los sistemas de registro académico a partir del año 2021 se integra una tercera categoría en la variable género de matrícula de pregrado, estando pendiente su inclusión para postgrado. Los últimos datos de matrícula para pregrado año 2022 informan un total de 18.364 estudiantes cuya composición por sexo es 54% femenino y 46% masculino. Solo se encuentra el registro de 2 personas que adscriben a categoría no binaria, estos cursan su formación en Campus Patagonia y Sede Valdivia. Cabe destacar que la prevalencia de estudiantes de sexo femenino ocurre en las tres sedes, presentando mayor diferencia en la Sede Puerto Montt donde sólo un total de 36,4% corresponde a sexo masculino.

Por el contrario, en formación de Postgrado, los datos indican mayor cantidad de estudiantes de sexo masculino especialmente en las facultades de Ciencias de la Ingeniería (68%), Ciencias Jurídicas y Sociales (71%), Ciencias Económicas y Administrativas (68%) y Ciencias Agrarias (56%). La diferencia global de la matrícula de postgrado indica que el 43% corresponde a estudiantes de sexo femenino.

En este contexto, la Dirección de Vinculación con el Medio, ha implementado acciones articulando trabajos con participación de agrupaciones ciudadanas para avanzar en inclusión y no discriminación en la comunidad universitaria (AUS 1899) y cada año se acogen propuestas de académicos/as abordando temas de interés público en materia de género, en el Concurso Anual de Proyectos de Vinculación con el Medio. No obstante, aún es necesario avanzar en transversalización de la perspectiva de género visualizando alcances, brechas y barreras de acceso que incidan en la continuidad de situaciones de discriminación y desigualdad.

#### Seguimiento a la contribución con el medio socioproductivo.

Una característica institucional de la Universidad -en el área Vinculación con el Medio- es su dinámica descentralizada, aspecto que conlleva importantes desafíos para conocer y comprender el alcance de la contribución que la institución realiza en su entorno, a través de sus múltiples unidades y macrounidades. En este contexto, Universidad a través de la Dirección de Vinculación con el Medio, desarrolla procesos de mejora identificando actualmente la necesidad fortalecer su institucionalidad, implementando medidas que permitan contar con evidencia para la toma de decisiones informadas, en diálogo con desafíos de equidad de género y diversidad.

En el ámbito de vinculación con el medio socioproductivo este requerimiento ha sido relevado en experiencias anteriormente ejecutadas (AUS1995) en la perspectiva de contribuir de modo efectivo al sector, visualizando asimismo los modos en que las funciones de docencia, investigación y gestión participan en las regiones de Los Ríos, Los Lagos y Aysén.

Cabe señalar que la Dirección de Vinculación con el Medio dispone de mecanismos estandarizados para la evaluación de la contribución universitaria al medio, los cuales incluyen indicadores como descentralización, participación y bidireccionalidad. No obstante, en el proceso de autoevaluación institucional reciente se relevó la necesidad de contar con medición de impacto. Tal requerimiento implica fases de diagnóstico y definiciones operativas bajo una terminología común, procedimientos estandarizados desde lineamientos o encuadres institucionales que integren la identidad y trayectoria universitaria, su desempeño actual y proyección, considerando que -en materia de vinculación socioproductiva- se cuenta con antecedentes desde su fundación en 1954.

Se espera que los mecanismos de medición que dispone la universidad, referidos a un primer nivel de análisis, transiten hacia una mirada comprensiva y evaluativa con mayor profundidad y complejidad, con perspectiva de género y enfoque interseccional, con indicadores e índices validados metodológicamente, que se vinculen con las orientaciones de la política universitaria. En el fondo, se plantea la creación de un modelo de medición de impacto en al menos dos dimensiones: i) la calidad de los procesos de vinculación con las comunidades y territorios en su diversidad; y ii) el impacto en el quehacer institucional, atendiendo la manera en que estas actividades impactan en docencia, investigación y gestión universitaria.

La implementación de estrategias en medición de impacto permitirá proyectar alcances bidireccionales necesarios, entendidos como una "interacción de mutuo beneficio entre las IES y los actores públicos, privados y de la sociedad civil, de su entorno definido como relevante (local, regional, nacional o internacional), que permite la construcción conjunta de conocimientos y propuestas que contribuyen a mejorar los procesos formativos y el contexto externo"<sup>10</sup>.

Actualmente, el Registro de actividades de vinculación con el medio cuenta con una plataforma digital, desarrollada en una iniciativa anterior (AUS1895) que requiere estabilidad y eficiencia, siendo necesario que migre a un servidor institucional para facilitar su acceso y contribuya a la sostenibilidad de procesos. A su vez, este sistema debe actualizarse integrando consideraciones para la medición de impacto, incluyendo perspectiva de género y enfoque interseccional aportando a la evaluación y seguimiento de brechas.

El desafío es parte del debate actual de las áreas de Vinculación con el Medio de las universidades del país, incluso en aquellas con acreditación avanzada. Teniendo esto en cuenta, la presente iniciativa espera constituir un espacio de reflexión en la materia, desde la experiencia y diálogo especializado, esperando aportar al desarrollo de este ámbito y ser compartido con otras instituciones.

<sup>10</sup> Comisión Nacional de Acreditación (2022). Criterios y Estándares para la acreditación de las universidades. Disponible en: <https://www.cnachile.cl/Paginas/criterios-y-estándares.aspx>

### Contextualización socio productiva del territorio<sup>11</sup>.

Respecto al ámbito productivo, las regiones de Los Ríos, Los Lagos y Aysén poseen actividades primordialmente relacionadas a servicios, mayoritariamente extractiva de tipo silvoagropecuario orientada a la exportación. Aun cuando el desarrollo de estos sectores ha crecido en términos absolutos y se ha producido también una cierta expansión del sector manufacturero, el nivel de productividad está entre los bajos del país.

Al desarrollar una caracterización de este ámbito por región, en lo que respecta a Los Ríos, el PIB regional 2021 alcanzó a 2.671 millones de pesos, que representa el 1,4% del PIB nacional. Respecto a la participación de los rubros económicos en el total de empresas presentes en la región, los tres sectores con mayor presencia en términos absolutos son comercio (27,3%), le sigue agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (14,2%), transporte y almacenamiento (9,9%). En cuanto a distribución empresarial por tamaño, la composición regional del año 2020 se distribuye de la siguiente forma: Gran empresa 0,4%; Mediana empresa 1,4%; Pequeña empresa 13,4% y; Microempresa 66,2%; de esta distribución hay un 18,6% que no registran actividades recientes o no se dispone información. Finalmente, la tasa de ocupación de la región para mayo del 2022 fue de un 52,7% y la tasa de desocupación para el mismo periodo fue de 6,4%<sup>12</sup>. En lo que respecta los porcentajes de ocupación por género, información disponible en la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) revela que la brecha de Región de Los Ríos año 2021 era de 20%. Complementando con la información disponible en términos productivos, la brecha de género en materia de participación en microemprendimiento, año 2019 en la región de Los Ríos, era de un 30,8%<sup>13</sup>.

La región de Lagos por su parte, alcanza el año 2021 un PIB regional de unos 6.548 millones de pesos, lo que representa el 3,5% del PIB nacional. Respecto a la participación de los rubros económicos por el total de empresas presentes en la región, los tres sectores con mayor presencia son comercio (28,7%), le sigue agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (12,8%) y transporte y almacenamiento (11,4%). En cuanto a la distribución empresarial según tamaño presentes en la región, su distribución se compone para el año 2020 de la siguiente forma: Gran empresa 0,8%; Mediana empresa 2,0%; Pequeña empresa 15,8% y Microempresa 63,5%; de esta distribución hay un 17,9% de empresas en la Región que no registran actividades recientes o no se dispone información. En cuanto a sus tasas de ocupación y desocupación, en el periodo de mayo del 2020, la ocupación fue de un 47,5% y de desocupación de 3,6%<sup>14</sup>. En lo que respecta a los porcentajes de ocupación por género, información disponible en ENE revela que la brecha de Región de Los Lagos año 2021, fue de 12,2% entre los ingresos de Hombres y Mujeres. Complementando con la información disponible en términos productivos, la brecha de participación por género de personas microempendedoras año 2019 en la región de Los Lagos, fue de un 39,1%<sup>15</sup>.

Finalmente, la región de Aysén presentó para el año 2021 un PIB regional de 1.191 millones de pesos, representando el 0,6% del PIB nacional. En comparación con las regiones anteriores, las tres actividades de mayor presencia son en primer lugar Comercio (27,7%), le sigue agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (11,8%) y actividades de alojamiento y de servicio de comidas con un (11,0%). La distribución de empresas existentes en territorio por tamaño el año 2020, fue: Gran empresa 0,2%; Mediana empresa 1,3%; Pequeña empresa 12,4% y; Microempresa 69,6%; de esta distribución hay un 16,5% que no registran actividades recientes o no se dispone información. Finalmente, en mayo del 2022, la tasa de ocupación de la región fue de un 66,9% y de desocupación de 6,5%<sup>16</sup>. Finalmente, en lo que respecta a los porcentajes de ocupación por género, la información disponible revela que la brecha de Región de Los Lagos año 2021 fue de 21,4% entre los ingresos de Hombres y Mujeres. Complementando con la información disponible en términos productivos, la brecha de género de personas microempendedoras año 2019, en la región de Aysén, fue de un 29,8%<sup>17</sup>.

En estrecha relación con la actividad socioproductiva<sup>18</sup> se despliega información sobre tres factores relacionados a las disposiciones presentes en los territorios: Capital humano, Capital social e Innovación.

<sup>11</sup> Centro de Estudios Regionales (2019) Construcción de mapas con análisis territorial de brechas socio productivas de la región de los Ríos, Los Lagos y Aysén.

<sup>12</sup> CORFO (2022). Chile y sus Regiones en datos económicos. Unidad de Análisis territorial. Gerencia de Redes y territorios CORFO. Agosto, 2022

<sup>13</sup> INE. Subcomisión de Estadísticas de Género (SEG). Disponible en: <https://www.estadisticasdegenero.cl/recursos/>

<sup>14</sup> Ídem.

<sup>15</sup> INE. Subcomisión de Estadísticas de Género (SEG). Disponible en: <https://www.estadisticasdegenero.cl/recursos/>

<sup>16</sup> Ídem.

<sup>17</sup> Ídem.

<sup>18</sup> Término que para efectos de la propuesta será entendido como todas aquellas iniciativas de asesoría, transferencia, aplicación e intercambio de conocimientos, tecnologías, servicios y consultorías en los sectores productivos primarios, secundarios y terciarios.

En cuanto a capital humano, entendiendo este como aquellas aptitudes y habilidades innatas a las personas, así como la calificación y el aprendizaje que adquieren en la educación y la capacitación<sup>19</sup>, los antecedentes señalan que, frente a la media de escolaridad nacional, de 10,94 años, las regiones de Los Lagos y Los Ríos promedian los 9,31 años de escolaridad; mientras que la región de Aysén promedia los 9,7 años. Es decir, la mayor parte de los territorios mencionados están bajo la media nacional<sup>20</sup>. Asimismo, respecto a la formación de capital humano avanzado, existe una disparidad territorial, ya que mientras la Región de Los Ríos es la tercera más productiva del país en publicación de artículos indexados, Los Lagos y Aysén están en la parte baja del ranking<sup>21</sup>. En términos del capital avanzado desde una perspectiva de género, si bien solo se cuentan con datos nacionales, es relevante señalar que la brecha de género en cantidad y distribución por sexo de las personas con doctorados residentes en el año 2019 es de 26,5%. En el mismo tenor nacional, las brechas de género del personal que trabaja en investigación y desarrollo (I+D), por sector al año 2019 es el siguiente: (1) Sector Público 28,8%; (2) Instituciones de educación superior 30,8% (3) empresas privadas sin fines de Lucro 12,4% y, (4) Empresas 33,7%<sup>22</sup>. Estos antecedentes informan que, en relación con el desarrollo productivo de las regiones señaladas, centrado fundamentalmente en actividades de servicios y extractivos, con escolaridad baja y deficitaria y distintivas brechas de género en materia de participación, los niveles de capital humano son bajos y distintivamente heterogéneos en términos geográficos y en género.

En lo que respecta a Capital Social, entendiendo este como todo proceso que busca la cohesión de los actores presentes en territorio y con las instituciones públicas y privadas<sup>23</sup>, los antecedentes indican frente a la vinculación de los actores productivos con redes públicas, que un 17,7% de los actores reconoce esta vinculación en la región de Los Ríos; un 45,5% en los Lagos y un 32,3% en la región de Aysén. Por otra parte, en términos de asociatividad con redes privadas, la región de los Ríos posee un 9,7% de vinculación, Los Lagos un 30,6% y Aysén un 21,0%<sup>24</sup>. De esta forma, se concluye que el nivel de asociatividad es bajo. En términos desagregados por género, no obstante, el capital social es el único de los factores donde la participación de productoras mujeres es mayor en todas las regiones a la participación de hombres. Según datos de registro de los Centros De Negocios pertenecientes a SERCOTEC, en el año 2023 los registros de participación indican que la brecha con instituciones públicas de cooperación técnica es de 11.1% en la Región de los Ríos, 12,4% en la región de los Lagos y un 7,2% en la región de Aysén<sup>25</sup>. En materias de cohesión de actores con instituciones privadas no existe información en materias de género.

Finalmente, en cuanto a la innovación, que para estos efectos se entenderá como la generación de valor para la sociedad a través de la introducción de un producto, servicio o proceso novedoso que satisface una necesidad social de mejor forma que las soluciones existentes, produciendo un cambio favorable en el sistema social, la información disponible menciona que la tasa de innovación en los territorios adscritos a la iniciativa se halla por sobre el porcentaje de la media nacional (15,1%), teniendo la región de Los Ríos una tasa regional de 15,7%; Los Lagos un 15,9% y Aysén un 19,1%<sup>26</sup>. Al desplegar datos de innovación observando brechas de género, información a nivel nacional señalan que en cuanto a la cantidad de proyectos beneficiarios de InnoChile-CORFO al año 2021 la brecha entre hombres y mujeres fue de un 42,3%. De manera complementaria, la brecha de género en cuanto al personal investigador(a) que trabajó en proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D) en el año 2019 fue de un 29,9%.

Cabe destacar que el establecimiento y crecimiento de la economía socioproductiva no sólo depende de los entornos productivos, sino que también, del capital social, humano e innovación presente en el territorio. En las regiones en donde se desarrollará la iniciativa, existen perfiles territoriales heterogéneos con notoria brecha de género. En todos estos entornos, se comparte un bajo índice de desarrollo humano, una economía extractiva de baja complejidad, una considerable desigualdad de participación de género en términos de capacidades e innovación y una baja capacidad asociativa para enfrentar desafíos globales; aspectos que en conjunto perjudican su encadenamiento y productividad a la par de indicadores positivos en el ámbito social, de capital humano, producción de conocimiento y cohesión.

<sup>19</sup> OCDE (2007). Human Capital: how what you know shapes your life ISBN-92-64-029095.

<sup>20</sup> Sub-national HDI - Subnational HDI - Global Data Lab. Disponible en: <https://globaldatalab.org/shdi/table/shdi/>

<sup>21</sup> Datos Obtenidos en DataCiencia. Disponible en: <https://dataciencia.anid.cl/region/15>

<sup>22</sup> INE. Subcomisión de Estadísticas de Género (SEG). Disponible en: <https://www.estadisticasdegenero.cl/recursos/>

<sup>23</sup> Murphy, L.; Huggins, R.; Thompson, P. (2016), Social capital and innovation: A comparative analysis of regional policies, Environment and Planning C: Politics and Space, vol 34, 6.

<sup>24</sup> Centro de Estudios Regionales (2021) Construcción de mapas con Análisis territorial de brechas socio productivas Región de Los Ríos, Los Lagos y Aysén. Disponible en [www.ceruach.cl/estudios](http://www.ceruach.cl/estudios)

<sup>25</sup> Datos consultados a Centro de Negocios SERCOTEC.

<sup>26</sup> Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (2021). Datos Regionales en innovación. Oficina de Productividad y Emprendimiento nacional

### Estrategias de Desarrollo Regional vigentes

En su vinculación con el sistema de desarrollo productivo, la Universidad considera también las Estrategias de Desarrollo Regional (EDR) como referentes para el diseño de sus líneas de trabajo con la comunidad y para líneas de investigación. En esto, es imprescindible reconocer y entender la visión de desarrollo de los territorios. En el caso de la Estrategia Regional de Desarrollo de los Ríos<sup>27</sup>, la iniciativa se asocia con aportar a su lineamiento Estratégico denominado "Desarrollo Económico Sostenible", especialmente en las acciones de Innovación Tecnológica, Institucional y Colaboración, y articulación de actores. Para el caso de la Estrategia Regional de la Región de Los Lagos<sup>28</sup>, la iniciativa se relaciona con su objetivo estratégico denominado "Competitividad Regional Sustentable", específicamente en sus acciones de Apoyo al emprendimiento y Diversificación de la matriz productiva con Enfoque sustentable. Finalmente, en la Estrategia Regional de Aysén<sup>29</sup>, la iniciativa tiene estrecha colaboración para el cumplimiento de su Objetivo estratégico denominado "operar con elevados Niveles de eficiencia, Encadenamiento y competitividad, en la actividad Económica regional, de acuerdo con las diversas vocaciones productivas acordes al territorio", específicamente en su actividad referida al Desarrollo de encadenamientos productivos.

Los lineamientos revisados se enmarcan en directrices macro de desarrollo de los territorios siendo necesario operacionalizar los puntos esenciales en dos aspectos fundamentales: primero, la relación de estos antecedentes con las actividades de vinculación con el medio a nivel universidad en términos socioproductivos; y segundo, la importancia de generar modelos que permitan medir y evaluar los impactos tanto en términos de contribución al territorio, como a la promoción de información que retroalimente al quehacer universitario.

En materia de género, las EDR de cada región señalan lineamientos: En la región de Los Ríos, por un lado, se plantea el eje Estratégico transversal denominado "Igualdad de Género: Participación e igualdad de oportunidades", en cuyas materias pertinentes al desarrollo socioproductivo se encuentran la incorporación del enfoque de género en toda iniciativa regional para disminuir las brechas en esta materia, la incorporación de enfoques intersectoriales como un elemento complementario de las iniciativas con levantamiento de información, contribuyendo a la generación de estadísticas regionales sobre brechas de género. La región de Los Lagos por su parte integra en su Objetivo Transversal denominado "Equidad de Género", la promoción y empoderamiento de las mujeres en el desarrollo regional y la incorporación del enfoque de género y diversidad en el diseño de políticas públicas regionales. Finalmente, en la región de Aysén la perspectiva de género se incorpora en el subobjetivo transversal denominado "fortalecimiento de la igualdad de oportunidades" específicamente en la inserción del enfoque de género en los procesos relevantes de la región tales como los temas productivos y de inversión regional.

### Antecedentes Institucionales Universitarios de vinculación con el Medio en entornos socioproductivos:

El Modelo de Vinculación de la UACH (2015), define que "el área comprende la transferencia y aplicación de conocimientos y tecnologías a través de prestación de servicios, investigaciones, consultorías y asesorías técnico-profesionales en el sector agroindustria, pecuario, forestal, acuícola, ingenierías y turismo"<sup>30</sup>, considerando a productores, emprendedores y empresas de diversos tamaños.

Con antecedentes en su fundación, la universidad ha buscado atender necesidades productivas del entorno local, no obstante, en reciente proceso de autoevaluación se planteó que "su comprensión como un espacio para el despliegue de la vinculación con el medio es emergente"<sup>31</sup> constando que "la valoración y visibilización de las contribuciones es irregular"<sup>32</sup>. Cabe destacar que, a la fecha, la universidad ha desplegado capacidades institucionales abordando preliminarmente los objetivos de esta propuesta. Estos acercamientos con el entorno socioproductivo regional se han desarrollado desde sus definiciones estratégicas (PEI), mediante la creación de unidades y desarrollo de iniciativas en Vinculación con el Medio socioproductivo.

<sup>27</sup> Gobierno Regional de Los Ríos. Estrategia Regional de Desarrollo (2023-2037)

<sup>28</sup> Gobierno Regional de Los Lagos. Estrategia Regional de Desarrollo (2023-2030)

<sup>29</sup> Gobierno Regional de Aysén. Estrategia Regional de Desarrollo de Aysén (2010-2030)

<sup>30</sup> Dirección de Vinculación con el Medio (2015) Modelo y Nociones e Vinculación con el Medio Universidad Austral de Chile, Documento de Trabajo N°1.

<sup>31</sup> Universidad Austral de Chile (2022). Informe de Autoevaluación institucional 2022.

<sup>32</sup> Ídem

A nivel institucional, se cuenta con la Oficina de Transferencia y Licenciamiento (2013), destinada a fortalecer la vinculación con el medio productivo nacional y especialmente regional, integrada a la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística (2018), en cuyo alero funciona el Departamento de Desarrollo e Innovación. Por otra parte, el Centro de Educación Continua (2014) de la Facultad de Filosofía y Humanidades, desarrolla programas de formación de capital humano adecuado a las necesidades de los actores del desarrollo local. El Programa Centro de Emprendizaje (2014), la cual desde su integración a la Dirección de Vinculación con el Medio busca fortalecer las habilidades actitudinales de los estudiantes, entregando competencias para indagar oportunidades laborales en la línea de los emprendimientos colaborativos. Además, acompaña y aporta entrenamiento, en forma de metodologías formativas “disruptivas” de trabajo colaborativo a docentes de pregrado y, a su vez, atrae a los emprendedores de la Región de los Ríos a programas formativos, generando redes con los estudiantes y docentes por medio de metodologías de Comunidades de Aprendizaje.

A nivel de proyectos relacionados con la Dirección de Vinculación con el medio, se destacan: (1) AUS 1995 Vinculación socio institucional y productiva. Fortaleciendo la gestión de vinculación con el Medio y ampliando su cobertura y contribución Regional y (2) AUS 2295 Fortalecimiento de las capacidades de gestión y estructura organizacional: Desarrollo de un modelo para la vinculación y empleabilidad de las y los egresados de la Universidad Austral de Chile, que se encuentra en ejecución.

En particular, el programa Centro de Estudios Regionales (AUS1795) se dedicó específicamente a promover el desarrollo regional mediante la investigación, la docencia y la articulación de actores del territorio. En su estudio “Construcción de modelos de vinculación social y productiva entre la universidad y los actores territoriales” (2021) reveló la importancia de contar con un adecuado registro de acciones de Vinculación con el Medio, que atiendan la complejidad de los territorios; la necesidad de realizar acciones transversales de los cuerpos docentes y de investigación; y generar Modelos y mecanismos de gestión de vinculación socioproductiva.

Los antecedentes expuestos presentan una síntesis de elementos que forman parte de la dinámica institucional de vinculación con el medio socioproductivo y se evidencia la necesidad de relevar la experiencia acumulada para precisar aspectos que pueden ayudar a mejorar diversas herramientas que se orientan a contribuir al desarrollo de los territorios, con perspectiva de género. En resumen y considerando los elementos desarrollados en el presente diagnóstico, es que la propuesta tiene viabilidad de realización por tres elementos fundamentales: (1) En cuanto a la heterogeneidad socioproductiva de los territorios, la universidad puede contribuir al mejoramiento en los ámbitos sociales, de capital humano, producción de conocimiento y cohesión; (2) teniendo presente los objetivos institucionales en vinculación y bidireccionalidad, la Universidad desarrolla sus actividades investigativas y formativas dirigidas a dialogar y contribuir con las planificaciones estratégicas planteadas por la institucionalidad pública, dando así mayor pertinencia en sus actividades con el territorio y; (3) se hace imprescindible que la universidad desarrolle acciones y propuestas que mejoren su contribución con eficacia y sostenibilidad.

## 5.2 PROBLEMA<sup>33</sup> DE LA PROPUESTA

La Universidad Austral de Chile, proyecta el fortalecimiento de la contribución universitaria en vinculación con el medio socioproductivo atendiendo lo siguiente:

- Existe una disgregación de la experiencia acumulada con el entorno socioproductivo, afectando las capacidades y las potencialidades en materia de vinculación bidireccional con impacto en el territorio, siendo necesario avanzar en la

<sup>33</sup> Posteriormente, el foco o problema deberá traducirse en el objetivo general, mientras que las causas principales del foco o problema deberán traducirse en los objetivos específicos de la propuesta.

construcción de una línea base de la actividad de vinculación socioproductiva, que involucre a unidades y macrounidades, definiciones, niveles/capas y responsables.

- Asimismo, se reconoce que la universidad debe definir e implementar procesos, funciones e instrumentos que permitan dimensionar la contribución de las iniciativas de vinculación con el medio socioproductivo en los territorios, ello implica el diseño de un modelo de medición de impacto cuali-cuantitativo que considere los indicadores adecuados, con perspectiva de género interseccional y pertinencia territorial.

## 6. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

Los objetivos de la propuesta deberán responder directamente al problema identificado, donde el objetivo general debe corresponder a la traducción del problema principal y los objetivos específicos a sus causas específicas (del problema).

### 6.1 OBJETIVO GENERAL

Generar un modelo de medición de impacto situado de las acciones de vinculación con el medio socioproductivo, a partir de un diagnóstico cuali-cuantitativo de la contribución universitaria al desarrollo de su entorno, a múltiples escalas; que permita definir e instalar metodologías, funciones y procesos, al interior de la UACH<sup>34</sup>.

### 6.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Construir línea base de la actividad de vinculación con el medio socioproductivo de la Universidad Austral de Chile, que involucre a unidades y macrounidades, definiciones, niveles/capas y responsables.
2. Proponer un modelo situado, con perspectiva de género y enfoque interseccional que permita evaluar y medir el impacto de la actividad universitaria de vinculación con el medio socioproductivo sobre el territorio.

## 7. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS, ACTIVIDADES Y MDV (DURACIÓN 18 a 24 MESES)

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1		
Construir línea base de la actividad de vinculación con el medio socioproductivo de la Universidad Austral de Chile, que involucre a unidades y macrounidades, definiciones, niveles y responsables		
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Conformación de equipo de gestión de proyecto. Mes 1 a Mes 4	1. Descripción de cargos.	Perfiles de equipo seleccionado
	2. Proceso de contratación de equipo.	
Hito 2: Coordinación general de iniciativa	Inducción y encuadre del proyecto.	Planificación del proyecto.
	3. Jornada de planificación en detalle del desarrollo del proyecto con equipo directivo y ejecutor.	

<sup>34</sup> UACH: Universidad Austral de Chile.

Mes 1 a Mes 4	4. Planificación ejecutiva del proyecto.	
<b>Hito 3:</b> Socialización de la iniciativa.	5. Diseño comunicacional del proyecto, con perspectiva de género, considerando diversos públicos estratégicos internos y externos.	Productos comunicacionales.
Mes 1 a Mes 6	6. Jornada de socialización del proyecto con facultades, unidades y macrounidades.	
	7. Realizar actividades de difusión de la iniciativa: radio, cápsulas, email, otros.	
<b>Hito 4:</b> Diseño metodológico de Diagnóstico para construcción de línea base de la actividad de vinculación con el medio socioproductivo - UACH	8. Asesoría especializada para la construcción de Indicadores de Impacto con perspectiva de género. Diseño de instrumentos cuali-cuantitativo	Propuesta metodológica integral.
Mes 2 a Mes 5	9. Conformación de equipo para el Desarrollo de actividades en Los Ríos, Los Lagos y Aysén, con paridad de género.	
	10. Revisión de documentos pertinentes, institucionales disponibles.	
	11. Diseño de propuesta metodológica, con perspectiva de género, que considere definiciones conceptuales, niveles organizacionales, alcances territoriales, participantes internos y externos.	
	12. Diseño de actividades participativas con la comunidad interna considerando actividades focalizadas con: directoras de proyectos desarrollados o en ejecución, directores/as o ejecutores/as de proyectos con participación de mujeres y/o comunidad LGBTIQ+.	
	13. Diseño de actividades participativas con la comunidad externa, considerando actividades focalizadas, como: usuarias o participantes de iniciativas, agrupaciones feministas, de la diversidad sexual, comunidades y agrupaciones indígenas, servicios públicos, entre otras.	
	14. Validación diseño de instrumentos cualitativos y cuantitativos de diagnóstico, propuesta	
	15. Elaboración de propuesta final con calendarización.	
<b>Hito 5:</b> Implementación del Diseño Metodológico de Diagnóstico.	16. Primera aplicación de instrumentos y levantamiento participativo de información en sedes de Los Ríos, Los Lagos y Aysén – Comunidad interna y externa – actores/as focalizados/as.	2º Síntesis de resultados.
Mes 6 a Mes 9.	17. Síntesis de resultados (primera síntesis). Categorías Cualitativas.	
	18. Segunda aplicación de instrumentos y levantamiento participativo de información en sedes de Los Ríos, Los Lagos y Aysén – Comunidad interna y externa - actores/as focalizados/as.	
<b>Hito 6 :</b> Análisis y Resultados de Diagnóstico.	19. Análisis de información cuali-cuantitativa con transversalidad de la perspectiva de género y enfoque interseccional.	Informe diagnóstico de resultados.
Mes 10 a Mes 13	18. Redacción de resultados (primera versión)	
	19. Consulta/validación de resultados preliminares con actores clave.	
	20. Encuentro/Jornada de trabajo para análisis de resultados con equipo directivo y ejecutor.	
	21. Informe final diagnóstico participativo institucional. Línea Base y orientaciones para indicadores de impacto de la actividad universitaria de vinculación con el medio socioproductivo, con perspectiva de género.	
<b>Hito 7:</b> Socialización de resultados	22. Jornada de socialización de resultados de diagnóstico.	Productos comunicacionales.
Mes 14 a Mes 14	23. Realizar actividades de difusión de la iniciativa: radio, cápsulas, email, otros.	
	24. Migrar Plataforma de registro de actividades de vinculación a DTI - UACH	Plataforma en servidor UACH.

<b>Hito 8:</b> Formalizar sistema de registro de actividades de vinculación. Mes 6 a Mes 18	25. Optimizar sistema de registro y gestión de la evidencia de iniciativas de vinculación con el medio.	
	26. Formalizar procedimiento de registro de información en sistema.	
	27. Socializar y difundir herramienta en la comunidad universitaria sedes Los Ríos, Los Lagos, Aysén.	
<b>Hito 9:</b> Habilitación de espacios de trabajo. Mes 2 a Mes 12	28. Diseño de la habilitación de espacios.	Acta de entrega de obras.
	29. Habilitación de espacios de trabajo.	

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2</b>	Proponer un modelo situado, con perspectiva de género y enfoque interseccional que permita evaluar y medir el impacto de la actividad universitaria de vinculación con el medio socioproductivo en el territorio.	
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de verificación</b>
<b>Hito 1:</b> Desarrollo técnico de propuesta. Mes 14 a Mes 17	1. Asesoría/a especializado/a en medición de impacto con perspectiva de género y enfoque interseccional.	Plan de trabajo desarrollo técnico de propuesta.
	2. Visita técnica a universidades área Vinculación con el Medio sobre experiencias de medición de impacto, y jornadas de socialización.	
	3. Coordinación técnica de equipo directivo y autoridades universitarias: encuadre institucional para definiciones.	
	4. Plan de trabajo desarrollo técnico de propuesta.	
<b>Hito 2:</b> Diseño de modelo de medición de impacto. Mes 17 a Mes 22	5. Definición de modelo de medición de impacto de vinculación con el medio socioproductivo y componentes.	Propuesta de Medición de impacto de vinculación socioproductiva.
	6. Diseño de indicadores de impacto en vinculación con el medio socioproductivo, con perspectiva de género y enfoque interseccional.	
	7. Propuesta de modelo medición de impacto, métodos e indicadores.	
<b>Hito 3:</b> Programa Formativo en evaluación de impacto. Mes 16 a Mes 22	8. Validación e integración de modelo de impacto en proceso de aseguramiento de la calidad.	Evaluación de programa formativo.
	9. Diseño del programa formativo.	
	10. Contratación de especialistas necesarios para el programa.	
	11. Difusión del programa formativo y convocatoria.	
	12. Puesta en marcha institucional del programa formativo en la comunidad universitaria.	
	13. Desarrollo del programa formativo.	

	14. Evaluación experiencia y cierre de programa formativo	
<b>Hito 4:</b> Socialización de modelo de medición de impacto en la comunidad universitaria.  Mes 20 a Mes 24	15. Plan comunicacional para la socialización y divulgación del modelo de medición de impacto de vinculación con el medio	Plan comunicacional del modelo de medición de impacto.
	16. Seminario sobre impacto de la vinculación con el medio socioproductivo, metodologías y experiencias en universidades del país.	
	17. Articulación en red con universidades pertenecientes al CRUCH y G9, en torno a la vinculación con el medio socioproductivo.	
	18. Productos comunicacionales y actividades de divulgación.	

## 8. INDICADORES DE LA PROPUESTA

Defina indicadores que permitan medir, al menos, la eficacia de los objetivos específicos del proyecto (no se busca que los indicadores midan hitos ni actividades). Se debe considerar mínimo un indicador y máximo tres indicadores por objetivo específico.

En el caso de aquellos indicadores que midan resultados en torno a personas beneficiarias y participantes del proyecto, se espera que se presenten desagregados por sexo. De igual manera, en caso de que el proyecto considere beneficiarios de pueblos indígenas, pueblo afrodescendiente y comunidades migrantes, indicar a cuál de estos grupos pertenece.

Además de lo anterior, se valorará la incorporación de indicadores específicos de género o análisis de género de los datos desagregados

OE N° X	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación
1	Registro de iniciativas de Vinculación con el medio socioproductivo, con perspectiva de género.	<i>N° de registro anual de iniciativas de vinculación con medio socioproductivo registradas.</i>	0	1	1	Catastro anual de iniciativas de vinculación con el medio socioproductivo, con perspectiva de género.  (Área de estudio y seguimiento, DVcM)
1	Comunidad externa del sector socioproductivo vinculada en la propuesta	<i>N° de participantes en actividades de diagnóstico.</i>	0	15	15	Informe cuantitativo con caracterización de los participantes, desagregado por sexo.  (Área de comunicaciones DVcM y Área de estudio y seguimiento, DVcM)
1	Normas técnicas.	<i>N° de documento disponibles.</i>	0	1	1	Informes de procedimientos.  (Área de estudio y seguimiento, DVcM)
2	Evaluación de satisfacción de Programa formativo en medición de impacto.	<i>% de respuestas de coordinadores de VCM de facultades y encargados de proyectos socioproductivos capacitados.</i>	0	0	80	Resumen resultados de encuesta de satisfacción del programa de capacitación, desagregado por sexo.  (Área de comunicaciones DVcM)
2	Universidades visitadas.	<i>N° universidades visitadas.</i>	0	0	3	Informe de visita técnica realizada.
2	Integración de Modelo de Medición de Impacto de la Vinculación con el Medio socioproductiva a sistema de aseguramiento de la calidad institucional.	<i>N° de Acta firmada.</i>	0	0	1	Acta firmada por equipo directivo de proyecto.

9. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

9.1 PRESUPUESTO						
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$] MINEDUC	Año 2 [En M\$] MINEDUC	Total MINEDUC	
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)				
		Honorarios (Docentes)				
		Seguros de accidente (Docentes)				
	Contratación de académicos (exclusivo UES)	Remuneraciones (Académicos)				
		Honorarios (Académicos)				
		Transferencias postdoctorales (Académicos)				
		Seguros de accidente (Académicos)				
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	69.000	111.200	180.200	
		Honorarios (Equipo de gestión)				
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)				
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)				
		Honorarios (Ayudantes)				
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)				
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)				
		Honorarios (Otras contrataciones)	9.000	9.000	18.000	
		Visita de especialista	Movilización (Visita especialista)		1.000	1.000
			Mantención (Visita especialista)		1.000	1.000
			Seguros (Visita especialista)			
Honorarios (Visita especialista)						
Actividades de formación y especialización		Movilización (Formación)		3.500	3.500	
		Viáticos/mantención (Formación)		4.000	4.000	
		Seguros (Formación)				
		Inscripción (Formación)		3.600	3.600	
Actividades de vinculación y gestión		Movilización (Vinculación)				
		Viatico/Mantención (Vinculación)				
		Seguros (Vinculación)				
		Servicios de alimentación (Vinculación)				
Movilidad estudiantil	Movilización (Movilidad)					
	Mantención (Movilidad)					
	Seguros (Movilidad)					
	Inscripción (Movilidad)					

GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. Reuniones)	2.000	2.000	4.000
		Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)	2.000	2.000	4.000
		Seguros (Asist. Reuniones)			
		Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)	2.000	2.000	4.000
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. Talleres)			
		Seguros (Org. Talleres)			
		Honorarios (Org. Talleres)			
		Otros servicios (Org. Talleres)			
		Movilización (Org. Talleres)			
		Serv. de alimentación (Org. Talleres)	2.000	3.000	5.000
		Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)	1.000	1.000	2.000
		Materiales e insumos (Org. Talleres)	1.500	1.500	3.000
		Material pedagógico y académico (Org. Talleres)			
		Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)			
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)	1.200	1.200	2.400
		Arriendo de espacios (Org. Talleres)			
		Arriendo de equipamiento (Org. Talleres)			
		Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)		
Servicios de consultoría (Fondos concursables)					
Otros gastos corrientes (Fondos concursables)					
GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente)	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones			
		Servicios de acceso y suscripción			
		Servicios de telecomunicaciones			
		Servicios básicos			
		Gastos envío correspondencia			
		Seguros			
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento			
		Arriendo de espacios			
		Otros			
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	1.000	1.066	2.066
		Material pedagógico y académico			
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico			
		Servicios y productos de difusión	3.000	3.000	6.000
		Servicios audiovisuales y de comunicación			
	Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES)	Tasas publicaciones científicas			
Impuestos					

		Patentes			
SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente)	Consultorías	Consultoría de firma consultora			
		Consultoría individual	2.500	2.500	5.000
BIENES (Cuenta capital)	Bienes Inmuebles y terrenos	Bienes Inmuebles y terrenos			
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, Investigación, laboratorios y/o talleres			
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	25.000	2.500	27.500
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos	2.000	2.000	4.000
		Desarrollo de softwares		5.000	5.000
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario	4.500		4.500
Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)				
OBRAS (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva			
	Ampliación	Ampliación			
	Remodelación	Remodelación	50.000		50.000
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño	6.259		6.259
<b>SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL</b>					<b>97.259</b>
<b>SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE</b>					<b>248.766</b>
<b>TOTAL ANUAL M\$</b>					<b>346.025</b>

## 9.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO E HITO ASOCIADO
Recursos humanos	<p>El ítem de recursos humanos se desglosa de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación por obra y faena de un profesional que se desempeñará como el Coordinador Ejecutivo del proyecto quien apoyará al Director Ejecutivo en la coordinación y ejecución de todas las acciones y actividades que permitan el cumplimiento oportuno de todos los compromisos del proyecto.</li> <li>• Contratación por obra y faena de un profesional del área ciencias sociales para apoyo durante la vigencia del proyecto.</li> <li>• Contratación por obra y faena de un profesional del área de estudios para apoyo durante la vigencia del proyecto.</li> <li>• Contratación a plazo fijo de un Ingeniero Civil para durante 12 meses.</li> <li>• Contratación por obra y faena de un Ingeniero en informática para el segundo año de ejecución del proyecto.</li> <li>• Contratación por obra y faena de un Administrativo para para apoyo durante la vigencia del proyecto.</li> <li>• Contratación por obra y faena de un profesional de las comunicaciones durante la vigencia del proyecto como apoyo a la difusión, comunicación interna y redes sociales.</li> </ul>	OE N°1 – Hito N° 1

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación a honorarios de un diseñador de piezas gráficas.</li> <li>• Contratación a honorarios de personal de apoyo para transcripciones.</li> <li>• Contratación de ayudantes y tutores para realizar encuestas, ingresar de datos y apoyar en talleres y seminarios.</li> </ul>	
<b>Gastos académicos</b>	<p>Los gastos académicos corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Visitas Técnicas del equipo del proyecto a otras Universidades con destacada trayectoria en vinculación con el medio.</li> <li>• Realización de un Programa formativo en evaluación de impacto y modelo de gestión para académicos y profesionales.</li> <li>• Visita de expertos nacionales especialistas en evaluación de impacto y modelo de gestión para participar en un seminario.</li> <li>• Realización de reuniones de socialización para comunidad universitaria.</li> <li>• Realización de reuniones de trabajo entre Sede Valdivia, Sede Puerto Montt y Campus Patagonia.</li> <li>• Realización de grupos focales en la Sede Valdivia, Sede Puerto Montt y Campus Patagonia.</li> </ul>	<p>OE N°2 – Hito N° 1</p> <p>OE N°2 – Hito N° 3</p> <p>OE N°2 – Hito N° 4</p> <p>OE N°1 – Hito N° 7 y 8</p> <p>OE N°1 – Hito N° 3</p> <p>OE N°1 – Hito N° 5</p>
<b>Gastos de operación</b>	<p>Los gastos de operaciones corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos en servicios y productos de difusión, como la contratación de servicios de material audiovisual.</li> <li>• Gastos de funcionamiento general del proyecto.</li> </ul>	Transversal
<b>Servicios de consultoría</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios de Consultorías individuales: una especializada en la construcción de Indicadores de Impacto con perspectiva de género y otra en medición de impacto con perspectiva de género y enfoque interseccional.</li> </ul>	<p>OE N°1 – Hito N° 4</p> <p>OE N°2 – Hito N° 1</p>
<b>Bienes</b>	<p>Los gastos en bienes corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de oficinas para nuevos profesionales contratados (computadores, escritorios, repisas, sillas y aire acondicionado).</li> <li>• Equipo de videoconferencia para reuniones intersedes.</li> <li>• Soporte informático y desarrollo de software.</li> </ul>	Transversal
<b>Obras</b>	<p>Los gastos en infraestructura corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remodelación de un espacio para el equipo de gestión del proyecto.</li> </ul>	Transversal

## 10. ANEXOS

### CURRÍCULO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL PROYECTO

#### DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Hidalgo	Gómez	María Angélica
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
mahidalgo@uach.cl	632 221257	Vicerrectora Académica
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Bioquímica	Universidad Austral de Chile	Chile	2000
Licenciada en Bioquímica	Universidad Austral de Chile	Chile	2000
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Doctora en Ciencias, mención Biología Celular y Molecular	Universidad Austral de Chile	Chile	2007

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Jiménez	Castillo	Mylthon
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
mylthonjimenez@uach.cl	632 2221335	Vicerrector de Investigación, Desarrollo y creación Artística
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Biólogo	Universidad de Concepción	Chile	2000
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Doctor en Ciencias Biológicas mención Botánica	Universidad de Concepción	Chile	2006

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Varas	Braun	Juan Andrés
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
prorector1@uach.cl	632 293687	Prorector
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Abogado	Universidad de Chile	Chile	1992
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Licenciada en Ciencias jurídicas y sociales	Universidad de Chile	Chile	1991
Doctor en Derecho	Universidad Carlos III	España	2002

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
María Alejandra	Droguett	López
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
adroguet@uach.cl		Directora de Vinculación con el Medio
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Bioquímica	Universidad Austral de Chile	Chile	1988
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Doctora en Ciencias, mención Inmunología	Universidad Austral de Chile	Chile	1997

#### DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Haefner	Velásquez	Carlos
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
carlos.haefner@uach.cl	65276100	Vicerrector Sede Puerto Montt
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Antropólogo	Universidad de Chile	Chile	1985
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Doctor en Ciencias Sociales	Universidad Iberoamericana	México	2000

#### DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Brito	Soto	Mario Rodrigo
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
mariobrito@uach.cl	67-2526931	Director (I) Campus Patagonia Director Académico Campus Patagonia
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Profesor de Estado en Historia y Geografía	Universidad De Los Lagos	Chile	1996
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Master en Planificación e Innovación Educativa	Universidad De Alcalá	España	2016

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
González	Ríos	Marcela
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
marcela.gonzalez@uach.cl	63-2221927	Profesional área de estudios y seguimiento Dirección de Vinculación con el medio
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Antropóloga	Universidad Austral Chile	Chile	2006
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Licenciatura en Antropología	Universidad Austral de Chile	Chile	2006

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Lorca	Peña	Jorge Andrés
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
jorge.lorca@uach.cl	9 8763 8045	Profesional área de Estudios y seguimiento Dirección de Vinculación con el medio
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
22		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Antropólogo	Universidad Austral Chile	Chile	2012
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magister en Gerencia Social	Universidad de la Frontera	Chile	2017

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Miranda	Cerón	Karina Elizabeth
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
karina.miranda@uach.cl	+569 47872385	Secretaría Ejecutiva Comisión AVD CU y Encargada institucional Programa de sensibilización Cambiar es Avanzar
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Abogada	Universidad Austral de Chile	Chile	2020
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Licenciada en Ciencias jurídicas y sociales	Universidad Austral de Chile	Chile	2019

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Boisier	Olave	Guy Fernando
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
<a href="mailto:guy.boisier@uach.cl">guy.boisier@uach.cl</a>	56 632 293042	Director de Desarrollo Estratégico
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Sociólogo	Universidad Alberto Hurtado	Chile	2002
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Doctor en Ciencias de la Gestión	Université Panthéon-Sorbonne	Francla	2011
Magíster en Ciencias de la Gestión	Université Panthéon-Sorbonne	Francla	2007

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Tan	Becerra	Reinaldo Ramón
<b>Correo Institucional</b>	<b>Teléfono Institucional</b>	<b>CARGO ACTUAL EN LA INSTITUCION</b>
<a href="mailto:reinaldo.tan@uach.cl">reinaldo.tan@uach.cl</a>	63 2293687	Jefe Unidad de Autoevaluación y Calidad Institucional
<b>JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)</b>		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Sociólogo	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1999
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magíster en Estudios Sociales y Políticos Latinoamericanos	Universidad Alberto Hurtado	Chile	2012

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Starocelsky	Villavicencio	Nadja Alejandra
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
<a href="mailto:nadja.starocelsky@uach.cl">nadja.starocelsky@uach.cl</a>	56 632 221375	Directora de Tecnologías de la Información
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniero Civil en Informática	Austral de Chile	Chile	1992
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magíster en tecnologías de la Información	Universidad Federico Santa María	Chile	2012

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Huerta	Andrade	Norma Andrea
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
norma.huerta@uach.cl	569 95552128	Coordinadora ejecutiva de Dirección de Vinculación con el medio
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Periodista	Austral de Chile	Chile	2008
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Licenciada en Comunicación Social	Austral de Chile	Chile	2008

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Godoi	Millán	Víctor José
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
victor.godoi@uach.cl	632 221552	Encargado de comunicaciones Dirección de Vinculación con el medio
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Periodista	Universidad Austral de Chile		
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Master Erasmus Mundus. "Phoenix EM, Health and Welfare"	Comisión Europea		2008
Máster en Políticas de Bienestar	Universidad de Évora	Portugal	2008

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Reheren	Schwepe	Germán
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
german.reheren@uach.cl	632 2293987	Director del departamento de desarrollo e innovación
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Bloquímico	Universidad Austral de Chile	Chile	2000
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Doctor en Biología Celular y Molecular	Universidad Austral de Chile	Chile	2007

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Pradenas	Ferreira	Mónica Viviana
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
mpradenas.ogpi@uach.cl	632 293831	Jefa Oficina de Gestión de Proyectos Institucionales
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Médico Veterinaria	Austral de Chile	Chile	2000
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Licenciada en Ciencias Veterinarias	Austral de Chile	Chile	2000
Magister en Ciencias Veterinarias mención Patología Animal	Austral de Chile	Chile	2006
Doctor en Ciencias Veterinarias	Austral de Chile	Chile	2008

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Rojas	Valenzuela	Carola Francisca
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
cfrojas@uach.cl		
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniera Comercial	Universidad Central	Chile	1996
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Licenciada en Ciencias en la Administración de Empresas	Universidad Central de Chile	Chile	1996
Diplomado en Administración de Negocios	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2005
Diplomado en Gestión de Retail	Universidad de Chile	Chile	2007